

ACTA

Período Legislativo 139°

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 03 días del mes de julio de 2018, siendo las 11:00 Hs, se reúne la Comisión de Salud Pública y Desarrollo Social conjuntamente con la Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuentas, encontrándose presentes los Diputados José ALLENDE, Marcelo BISOGNI, Miriam LAMBERT, Emilce PROSS, Ayelén ACOSTA, Alberto ROTMAN, Fuad SOSA, María Alejandra VIOLA, Daniel KOCH, Juan NAVARRO, Gustavo ZAVALLO, Sergio KNEETEMAN y Joaquín LA MADRID. Con el quórum necesario conformado, se abre la reunión analizando el **Expediente N° 22497**, promovido por el Diputado ROTMAN, proyecto cuyo objetivo primordial es la Creación del Laboratorio de Industrias Farmacéuticas de Entre Ríos (INFADER), Sociedad del Estado, con sujeción a la presente y a las leyes nacionales 20.705 y 19.550. El objetivo es planificar y ejecutar la producción provincial de medicamentos, propendiendo a satisfacer la demanda de los establecimientos y servicios de salud provinciales. Comercializar su producción con efectores públicos municipales, provinciales, nacionales, no gubernamentales y privados nacionales o extranjeros, en este último caso con autorización de la Comisión bicameral de Salud a crearse. Toma la palabra el autor de la iniciativa para resaltar la importancia de producir medicamentos y optimizar los costos. Da como ejemplo el caso de Concepción del Uruguay que lo implementa y el costo es cinco veces menor. Para hacer efectiva la norma, ROTMAN propone crear la Dirección Integral del Medicamento, que funcionaría dentro del Departamento ya creado para esa área,

dentro del Ministerio de Salud. El capital social del organismo estaría integrado con el patrimonio transferido de la Provincia, así como con las partidas presupuestarias establecidas para cada año. En cuanto a su Directorio, estaría conformado por un Presidente-Ministro de Salud en ejercicio-, un vice y tres directores titulares, obligando la norma a mantener por lo menos una reunión mensual y siendo todos empleados públicos que no podrán ejercer la titularidad de otro laboratorio. El proyecto contempla la producción de un medicamento estrella; ello a los fines de no producir los mismos que otras regiones. Habría que coordinar con Santa Fe que produce cierto medicamento y distribuir para generar un ingreso fijo. Se pensó como lugar para su radicación la localidad de Oro Verde, teniendo en cuenta el polo de desarrollo tecnológico y científico del lugar y que es donde actualmente se encuentra funcionando el centro de medicina nuclear. Además, permite celebrar convenios con instituciones, todo ello en miras a la salud como un derecho primordial. Con este esquema se haría justicia social con la gente más necesitada que acude a los hospitales para ser atendida y medicada. A su turno, el Diputado ALLENDE explica la estructura del Directorio a cargo del INFADER y ante el interrogatorio de sus pares a cerca de quien nombra el Presidente, sostiene que lo nombra el Poder Ejecutivo. Asimismo, se establece un control de funciones que será bicameral para brindar más transparencia. Resuelven emitir dictamen favorable con las modificaciones introducidas y hacerlo circular para la firma. Siendo las 11:30 hs y no habiendo más temas a tratar ,finaliza la reunión. Conste.

